



Organización Mundial de la Salud

20, AVENUE APPIA – CH-1211 GINEBRA 27 – SUIZA – TEL. CENTRALITA +41 22 791 2111 – FAX CENTRAL +41 22 791 3111 – WWW.WHO.INT/ES

Ref.: C.L.3.2026

El Director General de la Organización Mundial de la Salud presenta sus respetos a los Estados Partes en el Reglamento Sanitario Internacional (2005) y tiene el honor de remitirse a la carta circular C.L.38.2025 relativa a la notificación de la aceptación del Reglamento Sanitario Internacional (2005), en su versión enmendada, recibida por el propio Director General el 29 de septiembre de 2025.

El 17 de diciembre del mismo año, el Director General recibió una comunicación de la Misión Permanente del Estado de Israel ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra relativa a la aceptación mencionada. Se adjunta a la presente carta circular una copia de dicha comunicación.

El Director General de la Organización Mundial de la Salud aprovecha esta oportunidad para reiterar a los Estados Partes en el Reglamento Sanitario Internacional (2005) el testimonio de su más alta consideración.

GINEBRA, 30 de enero de 2026

... ANEXO

[Original: inglés]

MISIÓN PERMANENTE DE ISRAEL ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA

NV-IL-2025-1-089

La Misión Permanente del Estado de Israel ante las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con sede en Ginebra presenta sus respetos a la Organización Mundial de la Salud y, en relación con la «Notificación de la aceptación del Reglamento Sanitario Internacional (2005), en su versión enmendada», de fecha 1 de diciembre de 2025, tiene el honor de exponer lo siguiente.

El Gobierno de Israel no reconoce a «Palestina» como Estado y deja expresamente constancia de su posición de que «Palestina» no puede considerarse parte en ningún instrumento ni convenio jurídico internacional.

En consecuencia, Israel no considera que «Palestina» sea parte en el Reglamento Sanitario Internacional y estima que la decisión WHA78(9) (2025) carece de validez jurídica y no produce efecto alguno sobre los derechos u obligaciones de Israel en virtud de dicho Reglamento.

El Gobierno de Israel reitera su llamado a la Organización Mundial de la Salud para que centre sus esfuerzos en reforzar la cooperación profesional, técnica y regional en materia de salud pública, así como la creación de capacidad, con el fin de promover sistemas de salud fiables y eficaces, en lugar de adoptar decisiones de carácter político que no se traducen en resultados tangibles para la salud pública en el terreno.

La Misión Permanente del Estado de Israel aprovecha esta ocasión para reiterar a la Organización Mundial de la Salud el testimonio de su más alta consideración.

[sello]

[firma]

Ginebra, 17 de diciembre de 2025

Organización Mundial de la Salud
Avenue Appia 20
1211 Ginebra